

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

# SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

## AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

**Facultad de Ciencias Campus de Ourense**

**Tipo de centro**

- Propio
- Adscrito

**Facultad de Física de la Universidad de Santiago de Compostela**

- Propio
- Adscrito

**Escuela Politécnica Superior de la Universidad da Coruña**

**Tipo de centro**

- Propio
- Adscrito

**Centro**

**Tipo de centro**

- Propio
- Adscrito

**Autoinforme provisional. Órgano de aprobación**  
Junta de Facultad

**Fecha**

**Autoinforme definitivo. Órgano de aprobación**

**Fecha**

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

## Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

### Descripción del título

**ID Verifica**  
0898/2009

**ID MEC**  
0898/2009

**Rama de conocimiento**  
Ciencias de la Salud

**Universidad solicitante**  
Universidad de Vigo

**Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto**  
Facultad de Ciencias de Ourense

**Centro/s donde se imparte el título**  
Facultad de Ciencias de Ourense  
Aula de Videoconferencia Facultad de Derecho de Ourense  
Aula de Videoconferencia de la Escuela de Ingenieros Superiores de Minas de Vigo

**En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:**

**UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:**

**Tipo de educación**

Oficial

**Régimen de estudios**

Semipresencial

**Periodicidad de la oferta**

Anual

**Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas**

24

**Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo**

60

**Normas de permanencia**

[http://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/sites/default/uvigo/DOCUMENTOS/formacion/norm\\_perm\\_grao\\_master.pdf](http://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/sites/default/uvigo/DOCUMENTOS/formacion/norm_perm_grao_master.pdf)

[http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130419/AnuncioU500-100413-0004\\_es.html](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130419/AnuncioU500-100413-0004_es.html)

**Información sobre la expedición de suplemento al título**

[http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Xeral/real\\_dec\\_exp\\_titulos.pdf](http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Xeral/real_dec_exp_titulos.pdf)

**Responsable del título**

Pedro A. Araújo Nespereira, Decano de la Facultad de Ciencias de Ourense

**Coordinador/a del título**

Lucas Carmelo González Matías

**Correo electrónico del/de la responsable del título**

lucascgm@uvigo.es

**Fecha de verificación del título**

14 / 05 / 2009

**Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros**

15 / 04 / 2011

**Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia**

13 / 03 / 2008

**Fecha de inscripción en el RUCT**

28 / 05 / 2012

**Fecha de publicación en el BOE**

15 / 05 / 2011

**Curso de Implantación**

2008-2009

**Modificaciones autorizadas**

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con la modificación solicitada de adaptación a la legislación vigente en relación a la información planteada sobre el reconocimiento y transferencia de créditos.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables,

ID MEC:4311048

24/07/2013

csv: 104154145697643737596377

**Fecha de la última acreditación**

25 / 05 / 2009

**Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título**

Sistema de Garantía interno de Calidad.Facultad de Ciencias de Ourense

**Memoria vigente del título**



**Memoria Máster de Nutrición.pdf**

Descripción del Título. Valoración del cumplimiento del criterio

**Valoración general del cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (Justificación de la valoración)/conclusiones**

La denominación del título se mantiene desde la presentación de la propuesta inicial y resulta satisfactoria e inteligible. Se ha desarrollado desde la dirección del Máster una nueva página web propia del Máster (<http://webs.uvigo.es/nutricion/index.html>), con los recursos propios, debido a que la asociada al centro y por tanto a la Universidad no funcionaba.

Respecto a los responsables del Máster, el curso pasado hubo que hacer cambios en la coordinación, debido a que el Coordinador del Máster desde su inicio Prof. Federico Mallo Ferrer se le concedió un año sabático por la Universidad de Vigo, el cargo recayó en mi persona Lucas C. González Matías, y también se cambió la comisión académica del Máster; dichos cambios conllevaron una serie de dificultades añadidas y de gestión con la Universidad, además este vacío ocurrió durante el periodo de matriculación y de inicio de las clases.

El Máster de Nutrición sigue estando adscrito administrativamente a la Facultad de Ciencias de Ourense y desde un principio el título se impartió desde las salas de videoconferencia de las bibliotecas centrales de Vigo y de Ourense a través de la plataforma de videoconferencia ACCES GRID de la Universidad de Vigo. Desde el inicio del máster la participación de alumnos y especialmente de docentes del Campus de Vigo ha sido muy numerosa y en los últimos años se ha incrementado notablemente, por lo tanto esta necesidad técnica es imprescindible para la viabilidad del Máster. Este curso 2013-2014 con el incremento de uso de dichas salas por parte de la Universidad de Vigo y a pesar de ser pioneros en dicho uso y haciéndolo todos los años desde su inicio, no se nos ha permitido la impartición del Máster en dichas salas. Así que desde la dirección se buscaron alternativas y este curso 2013-2014 el Máster de Nutrición se impartió desde la sala de Videoconferencias de la Escuela Superior de Ingenieros de Minas, que el centro amablemente nos brindó y en Ourense, las clases se siguieron desde la sala de videoconferencias que gestiona UVIGO TV en la quinta planta del edificio de Derecho.

El tipo de enseñanza sigue siendo semipresencial, como bien se informa en la página web del Máster pero, se han aclarado todas las dudas y dado las explicaciones que al respecto suelen preguntar los alumnos al matricularse haciéndoles saber que se ofertan materias con una muy baja presencialidad, menor del 5% de la carga lectiva y con presencialidad alta, mayor del 90% y que además la asistencia se puntúa.

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso este curso fue de 24 el cual viene determinado por las posibilidades de realizar el trabajo de fin de máster con elevada experimentalidad en función del número de líneas de investigación ofertado por los profesores del Máster. El número final de alumnos de nueva matrícula fue de 23.

La Universidad de Vigo y la Xunta de Galicia tienen un gravísimo problema de gestión de los Másteres Universitarios. No puede ser que a un alumno de 4º de Grado se le informe de una oferta de Máster en la Universidad de Vigo que es mentira, ya que la normativa indica que para la impartición de un Máster tiene que tener un número mínimo de 20 alumnos matriculados, lo que condiciona a los alumnos, condiciona a los coordinadores a tomar una decisión que no les corresponde y condiciona al personal de apoyo durante el periodo de matriculación. Desde la dirección del Máster de Nutrición no podemos deducir cuáles son los motivos o razones, pero desde el punto de vista económico no parece, ya que los Másteres resultan casi "gratis" para la Universidad ya que la mayoría del personal ya trabaja para la institución. Se están cargando los títulos de Máster ofertados en el ámbito de Ciencias y más concretamente en el ámbito de Ciencias de la Salud en la Universidad de Vigo. ¿No habrá un interés político en recentralizar titulaciones?, los únicos títulos que sobreviven son los interuniversitarios. No es de extrañar que los alumnos se vayan del sistema universitario de Galicia, concretamente este año ya se habla de un 15 % de matriculaciones menos. Eso sí, luego nos llenamos la boca con CALIDAD, autoinformes, verificaciones, acreditaciones etc.

Los diferentes periodos de matricula hasta alcanzar el numero exigido para la impartición del Máster también nos obliga a modificar el calendario académico y que se tenga que retrasar el inicio del curso para que todos los alumnos que finalmente se matriculen puedan asistir a todas las clases. Esta incertidumbre durante el periodo de matriculación provoca que no se cubran las plazas y que alumnos se den de baja en el periodo de matrícula para asegurarse la matriculación en otro máster que si tengan asegurada la impartición.

En la nueva página web del Máster se detallan los créditos y requisitos de matriculación mínimos para el curso académico.

Los requisitos de admisión resultan adecuados y ya fueron diseñados pensando en los nuevos graduados, en la página web se detallan los mismos. Desde la dirección del Máster, en este sentido queremos aclarar que el condicionamiento a un número mínimo de alumnos para que el Máster se pueda impartir también condiciona la elección del alumnado y los perfiles de ingreso, ya que lo prioritario es que haya Máster y para que 18 ó 19 alumnos que tiene un perfil adecuado o adecuadísimo puedan realizar el Máster, tengamos que admitir a otros alumnos que nos permita llegar al número necesario para que se imparta el Máster.

En cuanto a las normas, estas se contemplan en la página web del máster: normativa de permanencia de alumnos de la Universidad de Vigo, norma del SGIC, norma para la expedición al suplemento de título.

Desde que accedí al cargo de coordinador del Máster de nutrición, he experimentado desde el primer día el excesivo grado de burocratización a la que se ven sometidos los coordinadores, incluyendo este procedimiento continuo de escrutinio y autoevaluación, que resulta farragoso y requiere un enorme esfuerzo de coordinación entre distintos departamentos de la Universidad y carga de trabajo administrativo para la que la Universidad en general y el Centro responsable no disponen de los medios suficientes, por lo que recae fundamentalmente en los coordinadores del Máster y los miembros de la Comisión Académica. Yo sinceramente, ponerme al día de la evolución de la propuesta original del Máster desde el inicio en el año 2008-09 y de las sucesivas correcciones, modificaciones y cambios para la adaptación a los nuevos reglamentos, reales decretos, documentos de ayuda, guías etc. me ha resultado imposible y no tengo tiempo material para dedicarle, entre la docencia, las tareas de investigación y las tareas cada vez más abundantes de gestión de proyectos, de centro y ahora de máster. PARA ESTAS TAREAS TIENE QUE HABER DENTRO DE LA UNIVERSIDAD UN SISTEMA DE GESTIÓN CON PERSONAL PROPIO Y ADECUADO.

Por lo tanto seguiré dedicando la mayor parte de mi tiempo a las tareas necesarias para una adecuada coordinación de los propios estudios, cada máster es particular pero este requiere mucha coordinación para la docencia de las clases ya que un alto grado del profesorado son profesionales de la sanidad gallega, lo cual implica que tengamos un calendario académico flexible y adaptado a la circunstancias del profesorado.

### **Buenas prácticas**

### **Propuestas de mejora**

Que se aclare el objetivo de las Titulaciones por parte de la Xunta de Galicia y de la Universidad de Vigo .

### **Breve descripción de las modificaciones**

### **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

La justificación del Máster descrita en su memoria es plenamente vigente en la actualidad.

La nutrición y todos los aspectos relacionados que incluyen la patología por alteraciones metabólicas más frecuentes, es una de las áreas de la biomedicina que experimentó un mayor avance en los últimos años, y una de las que presenta un lugar de trabajo más atractivo, tanto desde el punto de vista de la investigación como de la clínica. Los continuos avances tecnológicos y la elevada prevalencia de determinadas enfermedades endocrino-metabólicas (como la diabetes y los trastornos de la conducta alimentaria) determinan la necesidad de contar con profesionales cada vez mejor formados en su ámbito para poder dar una adecuada respuesta a los problemas socio-sanitarios que se presentan, pero también con una sólida formación académica que les permita adaptarse a los continuos avances científicos y tecnológicos. Las sociedades médicas y científicas del sector de la Nutrición alertan del masivo incremento de la obesidad en todos los países occidentales, cuyas tasas de incremento son máximas en países como España, y donde Galicia está a la cabeza, especialmente en obesidad infantil. Las pautas alimentarias de grupos y colectivos, que se desarrollan en comedores, colegios e instituciones geriátricas, son muy importantes en una sociedad en la que la alimentación se realiza en espacios sociales y colectivos cada vez en mayor medida, por el que se requiere de profesionales capaces de generar menús



equilibrados y de calidad para grandes grupos. Por si esto no bastase, existe un amplio campo de intervención nutricional en muchas patologías de manejo hospitalario, como la cardiovascular, preoperatoria, oncológica, sida y la propia del aparato digestivo, en las que bajo supervisión del especialista médico se requiere de personal entrenado en el manejo experto de las distintas formas de nutrición enteral y parenteral. Esta problemática, que es especialmente acuciante en Galicia, con una población cercana a los tres millones de habitantes, no se ve correspondida, sin embargo, con una oferta académica-formativa acorde al campo de la Nutrición.

En este contexto detectamos una creciente demanda de acceso al Máster especialmente de profesionales del sector sanitario y de los nuevos grados de enfermería y fisioterapia, incluyendo un porcentaje significativo de alumnos extranjeros de habla hispana. Por otra parte hemos detectado un gran interés por los nuevos graduados en Ciencias de la Actividad Física por la nutrición, y la formación de estos profesionales en este campo va a ser fundamental en el futuro.

En la actualidad en el Universidad de Vigo el único Máster en el ámbito de Ciencias de la Salud sigue siendo el de Nutrición, los principales alumnos que están accediendo al Máster de nutrición son los graduados en enfermería, seguidos de fisioterapia, biología y Ciencias de la actividad física y del deporte, también ha habido algún alumno de psicología y últimamente se han perdido matriculados de medicina, en cambio los alumnos egresados del grado de ciencia y tecnología de los alimentos que en la propuesta original se pensó como una salida natural para ellos y de ahí que el Máster se vinculase administrativamente al campus de Ourense, se están decantando en los últimos años, más por la parte tecnológica a raíz de la implantación del Máster de Ciencia y Tecnología de los Alimentos también de la Facultad de Ciencias de Ourense.

En este último año la Universidad de Vigo ha encargado a uno de los miembros de la comisión académica del Máster de Nutrición la coordinación de la memoria del grado en enfermería para que los diferentes centros que lo imparten hasta la fecha se integren en la Universidad de Vigo, desde la dirección del máster pensamos que en el futuro el máster podría estar adscrito a la escuelas/ facultades de enfermería como una salida natural de dicha titulaciones.

Con los cambios venideros tendremos que otra vez modificar, la modificación de las memorias, los rumores que nos llegan desde el Ministerio donde las titulaciones de grado pasaran a 3 años "supuestamente" y los másteres a 2 años académicos, tantas modificaciones y cambios, perjudican seriamente al sistema educativo y hace que todos los implicados, estudiantes y profesorado perdamos el norte y el objetivo principal.

En la nueva web propia de máster se aclaran las salidas profesionales y se indica claramente que el Título de Máster en Nutrición no habilita para una profesión regulada, aclaraciones que hay que hacer después de los diferentes bandazos normativos y reglamentos de estudios en principio de posgrado y luego de Máster. El Máster de Nutrición de la Universidad de Vigo se implantó en el curso 2008-2009, y la creación del grado con competencias profesionales en dietética-nutricionista es posterior. Como anteriormente, se reflexionaba sobre el cambio venidero de normativa de Máster, creo que el sistema educativo español debería aclarar de una vez que títulos dan competencias profesionales al amparo del BOE y si en un futuro serán los Másteres y no los grados. En la organización de países anglosajones tiene sentido que sean las Universidades las que den las competencias profesionales, pero en nuestro estado, como en países similares al nuestro en su organización, ya sea Francia e Italia, es el estado el que da las competencias profesionales por BOE y toda esta problemática surge por una implantación del EEES equivocada y queriendo equiparar distintas maneras de gestión. Desde el punto de vista académico el Máster de Nutrición de la Universidad de Vigo da acceso a los alumnos a continuar con su carrera académica, matriculándose en el Programa de Doctorado de Endocrinología, interuniversitario con la Universidad de Santiago de Compostela, además dos miembros de la comisión académica del Máster de Nutrición forman parte de la comisión académica del programa de doctorado.

**Buenas prácticas**

**Propuestas de mejora**

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**

Memoria Máster de Nutrición.pdf

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se han tenido en cuenta el último informe recibido del protocolo de revisión interna referido al informe de seguimiento presentado anteriormente así como el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Las competencias ya se definieron en la propuesta de modificación presentada al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG y el consejo de universidades procedieron a evaluar dicha memoria del Máster de Nutrición e informaron favorablemente, por lo tanto dichas competencias siguen vigentes.

Están definidas cinco competencias básicas, aunque en la memoria generada por la aplicación del ministerio vienen numeradas del 6 al 10; cuatro competencias generales, tres competencias transversales y quince competencias específicas.

Dichas competencias se establecieron según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) para los estudios con nivel de máster.

En la nueva web propia del título (no había web, ya que no funcionaba cuando era del centro) se puede acceder a la

información correspondiente a los objetivos generales y específicos del título, así como a las competencias específicas del mismo.

El evaluar por competencias sigue siendo muy controvertido y la imposición desde el Ministerio del EEES y del modo de evaluar vuelve a ser errónea. Otra vez se empezó “la casa por el tejado” es decir en lugar de determinar que perfiles profesionales, determinar las funciones y competencias requeridas y finalmente dotar de contenidos para que el alumno adquiriera dichas “competencias”, se hizo lo contrario. Los títulos ya estaban diseñados y de repente hay que adaptar los procedimientos valorativos a los contenidos ya existen. Desde la dirección del Máster discrepamos en la obligación que se nos impuso en evaluar por competencias y los profesionales de la educación que llevamos mucho tiempo en esto nunca nos pondremos de acuerdo y desde nuestra perspectiva y con una visión dirigida desde nuestro ámbito científico, podemos afirmar que el cerebro trabaja con datos y con conocimiento, nosotros enseñamos conocimiento y por lo tanto la evaluación por contenidos debería seguir vigente en muchos casos. Y por cierto exceptuando a los profesores de didáctica de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte que tengan clara la evaluación por competencias, no he visto que el resto de docentes consultados o entrevistados puedan afirmar que sus evaluaciones se evalúen las competencias.

**Buenas prácticas**

**Propuestas de mejora**

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

### **Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

### **Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

### **Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

### **Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Información del Máster.

Hasta este curso pasado la web del Máster asociada al centro no funcionaba y por lo tanto no existía más información que la información de la web de titulaciones de la propia Universidad.

Por supuesto que hubo otros cauces de información como carteles en los centros de interés, información telefónica y/o por correo electrónico, se facilitó toda aquella información a mayores requerida por el alumnado, tanto desde la coordinación como desde la secretaria de la comisión académica del máster, y desde la secretaria de alumno de posgrado de la facultad de ciencias de Ourense.

Desde la dirección del Máster nos propusimos que para el curso 2014-2015 se subsanara esta deficiencia importantísima y para ello reservamos los recursos económicos necesarios para desarrollar una página web propia del Máster, ya que no tenemos ni tiempo ni los conocimientos adecuados para realizar una página web profesional. A comienzos del nuevo periodo de matriculación la página web se encuentra operativa y con toda la información disponible en lo referente a destinatarios, perfiles de admisión, periodos de matriculación plazos y listados de admitidos.

Por otra parte en el curso 2013-2014 la normativa de impartición de Másteres Universitarios cambio durante el periodo de matriculación, como ya se reflexionó en la justificación del título, la Xunta de Galicia nos informó en pleno proceso de matriculación de las nuevas normas mediante un envío a las Universidades y luego a los Coordinadores con las "posibles normas" (ya que hasta dicha fecha era un borrador) a aplicar en caso de no llegar a el número de 20 alumnos en

titulaciones de Máster, recayendo la responsabilidad de la decisión de la impartición de los Másteres en las comisiones académicas, o jugársela al tercer plazo de matriculación con las consiguientes explicaciones a los alumnos previamente matriculados. Desde la Universidad no hubo ninguna información pública, que tendría que ser bien clara al estudiantado en la página web de Títulos Universitarios y para este próximo curso 2014-2015 tampoco hay dicha información. Tendremos que ponerla los Másteres en la página web.

Respecto a los criterios de admisión vuelvo a repetir la misma reflexión hecha en la justificación del título: "Los requisitos de admisión resultan adecuados y ya fueron diseñados pensando en los nuevos graduados, desde el curso 2014-2015 con la creación de la web propia del máster se detallan los mismos. Desde la dirección del Máster, en este sentido queremos aclarar que el condicionamiento a un número mínimo de alumnos para que el Máster se pueda impartir también condiciona la elección del alumnado y los perfiles de ingreso, ya que lo prioritario es que haya Máster y para que 18 ó 19 alumnos que tiene un perfil adecuado o adecuadísimo puedan realizar el Máster, tengamos que admitir a otros alumnos que nos permita llegar al número necesario para que se imparta el Máster".

Por otra parte desde la dirección del Máster no sabemos porque se generaron 2 códigos para la titulación desde la Universidad de Vigo, el Máster desde su inicio tenía el código de titulación "O01M003V01" y el nuevo que tiene asignado desde el año pasado es el "O01M139V01" creando muchos problemas la coexistencia de los 2 códigos habiendo alumnos matriculados por uno u por otro código, materias duplicadas, actas duplicadas y complicaciones en la plataforma de Teledocencia Faitic, para que los alumnos pudieran acceder a los contenidos.

#### **Buenas prácticas**

#### **Propuestas de mejora**

Creación de la Web propia del Máster de nutrición, para que la información este disponible y actualizada.

#### **Breve descripción de las modificaciones**

#### **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Las materias de la titulación son coherentes y siguen estando en vigor respecto a la memoria del Máster. Los mecanismos de coordinación general recaen en el coordinador y en la comisión académica del máster que son quienes toman las decisiones sobre profesorado y sobre la coordinación transversal de las materias. En el coordinador del Máster recae mucha de la coordinación de las materias, debido a que un número elevado de profesorado del Máster no pertenece a la plantilla de la Universidad de Vigo por lo tanto no le es fácil coordinarse con el profesorado que comparte la materia, desde la Coordinación del Máster ya sea por teléfono o por correo electrónico se tratan todos los temas de cada materia con todo el profesorado. Es por ello que el coordinador del máster está de coordinador en todas las materias del mismo, ello facilita el uso de la plataforma de teledocencia para subir contenidos en todas las materias del máster y también permite el acceso a todas las actas del máster desde la secretaria virtual, el desconocimiento del sistema de gestión interna de la Universidad de Vigo, el acceso con claves etc, dificulta esta tarea al profesorado externo.

Desde el próximo curso 2014-2015 se intentará realizar las guías docentes de las materias en la plataforma DOCNET, y que estén disponibles en la web del Máster. Dicha labor recae toda sobre el coordinador por los motivos anteriormente expuesto sobre el profesorado externo. Actualmente ya están en la web los contenidos de las diferentes materias del máster. El curso pasado la información la tenía la secretaria de posgrado de la Facultad de ciencias de Ourense para informar a petición de los alumnos que se matriculaban.

Desde la dirección del Máster se está trabajando en posibles modificaciones de los módulos o materias. La actualización de los contenidos con una orientación del título hacia los aspectos de nutrición humana y clínica y el aumento progresivo de los alumnos procedentes de titulaciones puras del ámbito de salud hace recomendable reducir los contenidos básicos sobre alimentos, más indicados en una orientación de tecnología alimentaria, e incrementar aquellos que permitan una visión más actualizada y mayor proyección a la resolución de las alteraciones de la nutrición humana desde el punto de vista fisiológico y patológico. Además se ha detectado que la formación específica de los titulados en ciencias de la salud resulta menos profunda en tecnologías de estudio molecular y genómica, cuya aplicación a la nutrición es ya una realidad. De la misma manera la elevada demanda social y profesional desde sectores del deporte y el ejercicio físico de elementos básicos de nutriología, hacen necesario dar al alumno una visión profunda de los requerimientos específicos durante el ejercicio.

Todas estas modificaciones no se harán de manera inmediata ya que dependerá del progreso del Máster en los próximos cursos y los cambios normativos del Ministerio sobre las titulaciones que se prevé para el curso 2015-2016

Las clases se impartieron en horario de tarde durante el curso 2013-2014, donde se incremento un día más de clase lo que posibilita que una mejor distribución de los trabajos de los alumnos y de carga de las materias. A pesar de que ya tenemos nuevos graduados en el Máster que acceden después de terminar sus estudios, sigue habiendo un porcentaje muy alto de alumnos que compatibilizan su jornada laboral con el esfuerzo de ampliar su formación académica, por dicho motivo las clases presenciales se organizan por la tarde y en 3 días de la semana, en horario de 16:00 a 20:00.

En la web de la Universidad de Vigo hay información para el alumnado:

En sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles.

. Servizo de Alumnado: [http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/alumnado/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/)

. Vida Universitaria: [http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/vida/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/vida/)

. Biblioteca Universitaria: [http://www.biblioteca.uvigo.es/biblioteca\\_gl/](http://www.biblioteca.uvigo.es/biblioteca_gl/)

. Comedores e aloxamento: (SUR): [http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/vida/comedores\\_aloxamento/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/vida/comedores_aloxamento/)

### Buenas prácticas

Se utilizan herramientas de teledocencia avanzada, desde el inicio del Máster, se usaron las salas Access Grid de las bibliotecas centrales de los campus de Ourense y Vigo, que permiten la interacción en tiempo real entre profesores y alumnos, en la docencia presencial, sin necesidad de desplazar profesorado o alumnado entre los campus, con plenas garantías de comunicación y un enorme ahorro de costes, que resultan inabordable con los medios actuales.

Todo el material docente del Máster se grababa y se editaba para poner a disposición de los alumnos a través de la plataforma de TV-Online de la UVigo, con acceso restringido los alumnos mediante clave personal. Este material puede ser visualizado a voluntad de forma remota en diferido, junto con el material gráfico de las presentaciones en pdf.

Hasta la fecha el Máster ha sido pionero en la utilización de esta metodología, y ha servido de modelo para otras instituciones nacionales y extranjeras.

De forma genérica se utilizan otras herramientas de teledocencia como la plataforma de Teledocencia de la Universidad de Vigo Fatic.

Debido al incremento de uso de las salas de Acces Grid, el curso 2013-2014 no se nos aseguró la reserva para todo el curso, por lo que desde la dirección se buscaron alternativas para que el máster fuera viable, no hay, a disposición del personal de la Universidad un registro de salas de videoconferencia y menos de su uso, que gestión los centros o por otra parte UVigo-TV. Después de contactar con varios centros de la Universidad para saber la disponibilidad de aulas y si facilitarían su uso para el Máster de Nutrición. Amablemente la Escuela de Ingenieros de Minas nos brindó sus salas y nos permitió su uso mientras no interfiriera con las actividades propias del centro, así que el curso pasado 2013-2014 el máster se impartió desde Vigo (y desde Ourense las clases se siguieron desde la sala de videoconferencias que gestiona UVIGO TV en la quinta planta del edificio de la Facultad de Derecho) y mediante videoconferencia por protocolo IP y un sistema Polycom VSX 7000, dicho sistema nos permite más compatibilidad con aulas de otros centros, consiguiendo:

- Crear por primera vez mediante otro equipo similar un aula virtual (realizado por Uvigo TV) de modo que nos permitió seguir grabando la mayoría de las clases.
- Realizar por primera vez a un número determinado de alumnos seguir las clases desde su propia casa (el sistema limita el número de conexiones porque se puede sobrecargar).
- Intentar la conexión desde el extranjero, para una alumna que se desplazó a su país por motivos familiares pudiera seguir las clases.
- Evitar el desplazamiento de un profesor de la Universidad de Santiago y otro de la Universidad de la Coruña al permitir la videoconferencia desde sus centros de trabajo.



**Propuestas de mejora**

Información continua y actualizada con la creación de la nueva web del Máster

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Recursos humanos Docentes

La dotación de personal académico es sobresaliente, su grado de dedicación adecuado y su cualificación optima para la formación de estudiantes, de tal manera que queda garantizada, en cada caso, la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación profesional del estudiante.

Hay personal académico suficiente, adecuado y cualificado para cumplir la planificación de la enseñanza.

Los contenidos formativos comunes de la enseñanza están mayoritariamente cubiertos por personal a tiempo completo.

Se aplica la normativa vigente propia, en cuanto a procedimientos de selección del profesorado. Durante el curso 2013-2014 la comisión académica del máster revisó y tomo la decisión de incorporar profesorado nuevo al Máster, ya bien por cambio de profesorado externo que no pudo compatibilizar su trabajo habitual con la docencia de Máster o por la incorporación de expertos en contenidos de las diferentes materias.

Se siguen los criterios de asignación a la docencia, cumpliendo los establecidos por la normativa y son coherentes con los objetivos del plan de estudios.

Hay participación significativa del profesorado en actividades de desarrollo profesional (formación, investigación, innovación...) ya sean internas o externas.

En el caso de disciplinas de marcado carácter profesional, la participación de personal con experiencia y práctica profesional en las materias que así lo requieran, en cantidad, dedicación y cualificación suficiente para garantizar los objetivos previstos.

La mayoría del profesorado perteneciente al Máster, tiene una gran participación en actividades de desarrollo profesional

\* Actividades de formación: impartición de cursos, seminarios, jornadas, conferencias y programas de doctorado.

\* Actividades de investigación e innovación: todos nuestros docentes poseen una reconocida experiencia en investigación,

publicación de artículos, participación en congresos, proyectos de I+D, etc.

\* Existe una amplia participación en nuestro Máster de personal con experiencia y práctica profesional en las materias que se les han asignado, ya que pertenecen a la plantilla de reconocidas instituciones sanitarias con lo que se garantiza el cumplimiento de los objetivos previstos en el Máster.

#### RECURSOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS

Insuficientes, la parte de gestión burocrática de los másteres, administrativa del SGCI, de los sistemas de evaluación, no pueden recaer en los coordinadores y en muchos casos no se puede ser "juez y parte".

Hasta la fecha hay una persona de la secretaria de alumnos de la Facultad de Ciencias de Ourense que gestiona de modo excelente la parte administrativa de la matriculación y desde la Oficina de Asuntos económicos de la Facultad de Ciencias de Ourense se encarga de tramitar las facturas y las ordenes de pago que previamente a gestionado el Coordinador, exceptuando esas dos personas no hay más personal de apoyo. Las Titulaciones de Máster necesitan personal, profesionales administrativos y técnicos para la gestión y la tramitación de documentos como este informe, que se sepan las normativas los reglamentos etc.

#### Buenas prácticas

La Comisión académica del Máster realiza una identificación previa de los recursos docentes disponibles, propios de la Universidad de Vigo y externos, con los siguientes pasos:

- a) Elaboración de criterios para la asignación del encargo docente , teniendo en cuenta las directrices generales de la Universidad antes citadas y el profesorado disponible.
- b) Determinación para cada asignatura del perfil adecuado a la misma, estableciéndose así unos perfiles de idoneidad.
- c) Identificar los mejores docentes para cada perfil, dentro de la propia Universidad, instituciones congeniadas (Hospitales del Sergas) y en otras universidades.
- d) Evaluación de los datos relevantes a la hora de asignación de la docencia, que consta el currículum vitae de los profesores:  
 Meritos docentes y de investigación, relación de proyectos de investigación, publicaciones, sexenios, etc
- e) Elaboración de ficha resumen de la asignatura, con datos básicos de la misma y distribución de contenidos entre los profesores.

Cada año se ha incluido en la programación docente entre 4 y 5 de los mejores profesores en sus respectivas especialidades procedentes de otras universidades o institutos de investigación del estado (Madrid, Valladolid, Santiago de Compostela, A Coruña ...), para los que se utiliza los recursos económicos disponibles en el Máster para personal .

#### Propuestas de mejora

Personal técnico y administrativo para las Titulaciones de Máster  
 Universidad de Vigo

#### Breve descripción de las modificaciones

#### Justificación de las modificaciones

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Desde la dirección del Máster se sugiere que la propia Universidad debería poner los medios para la gestión de las web de las titulaciones y que estas fueran homogéneas en formato y más o menos en contenido. Hasta la fecha el Máster de Nutrición tenía una web creada y mantenida en el centro (Facultad de ciencias de Ourense), que los últimos años no se podía acceder a los contenidos. Una vez que hemos tenido los recursos económicos disponibles se ha creado una del propio Máster con una gestión más directa de la misma, pero con un trabajo considerable.

Respecto al resto de medios materiales, la Universidad de Vigo cuenta con todos los recursos necesarios para la impartición del Máster de Nutrición, desde la implantación del Máster de Nutrición las clases se han impartido por videoconferencia desde Vigo a Ourense, al principio desde las bibliotecas centrales y este curso 2013-2014 desde otros centros de la Universidad debido a la saturación del sistema ya que otras Titulaciones empiezan a hacer uso de las mismas , este tipo de recurso técnico es imprescindible para la viabilidad del Máster, el que no haya un registro de aulas de videoconferencia y su disponibilidad de uso es un problema para Máster como el nuestro. Por conocimiento con otros coordinadores de Máster algunos han creado aulas propias para docencia del Máster sobre todo los Máster interuniversitarios, en el nuestro no se si se podrá crear un aula de videoconferencia de uso para nuestro Máster en la Facultad de Ciencias de Ourense, pero el seguimiento desde Vigo sería a expensas como ocurre ahora a que un centro de la Universidad nos facilite su uso.

Debería haber procedimientos y servicios de la propia Universidad que pueda gestionar espacios y aulas.

**Buenas prácticas**

Se mantiene en vigor convenio de colaboración con el Sergas para el desarrollo de prácticas y trabajos de fin de máster, que permite la utilización de las instalaciones y medios hospitalarios por los alumnos del Máster, tutelados por los profesionales de cada institución que se vinculan al Máster. En el convenio se desarrolla una comisión docente mixta que vela por el cumplimiento de los objetivos docentes y de proveer los medios adecuados en las instituciones asociadas. Durante el curso académico se elabora una lista de los trabajos a desarrollar en cada Hospital, y se asignan tutores a cada alumno en el hospital de acogida. Según esta relación el Sergas autoriza a los profesores invitados al Máster a participar en las tareas docentes, presenciales, no presenciales y de tutela de TFM. Por este mecanismo se accede a los medios hospitalarios del máximo nivel del Sistema Galego de Saude, que se ponen a disposición de los alumnos del Máster para conseguir el máximo nivel de formación y su aplicación en la práctica clínica.

**Propuestas de mejora****Breve descripción de las modificaciones****Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

La universidad de Vigo cuenta con diversos servicios como el "Área de Apoyo á Docencia e Calidade" y la Unidade de Estudio y Programas que analizan los datos de las titulaciones, dichos datos son públicos y se pueden encontrar para su consulta en la web de la universidad en la dirección:

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/cifras/resultados/datos-academicos-titulacions-oficiais/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/cifras/resultados/datos-academicos-titulacions-oficiais/)

En dicha web se pueden encontrar en datos las siguientes tablas:

Grao de satisfacción-estudantado

Grao de satisfacción-profesorado

Indicadores de la ACSUG: Rendemento, Éxito, Avaliación, Graduación, Abandono, Eficiencia; los mismos indicadores de la ACSUG se encuentra también divididos por sexo

Índice de participación – Estudiantado en las encuestas

Índice de participación – Profesorado en las encuestas

Se adjuntad las siguientes tablas en PDF para el Máster de Nutrición:

2013\_14\_satisfaccion\_\_Estudiantado MNutrición

2013\_14satisfaccion\_\_Profesorado MNutrición

2013\_14\_Taxas\_verificadas MNutrición

2013\_14\_Taxas\_verificadas\_por\_sexo\_MNutricion  
2013\_14\_indice\_de\_participacion\_\_Estudantado\_MNutrición  
2013\_14\_Indice\_de\_participacion\_\_ProfesoradoMNutrición

## **Buenas prácticas**

## **Propuestas de mejora**

## **Breve descripción de las modificaciones**

## **Justificaciones de las modificaciones**

2013\_14\_Indice\_de\_participacion\_\_ProfesoradoMNutrición.pdf  
2013\_14\_Taxas\_verificadas MNutrición.pdf  
2013\_14\_Taxas\_verificadas\_por\_sexo\_MNutricion.pdf  
2013\_14\_indice\_de\_participacion\_\_Estudantado\_MNutrición.pdf  
2013\_14\_satisfaccion\_\_Estudantado MNutrición.pdf  
2013\_14satisfaccion\_\_Profesorado MNutrición.pdf

**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

<http://www.fcou.uvigo.es/index.php/sistema-de-garantia-interno-de-calidad>

**Buenas prácticas**

**Propuestas de mejora**

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**



**Evidencia de:**  
Máster en Nutrición

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Según consta en la memoria el Máster se implantó en el curso 2008-2009

**Buenas prácticas**

**Propuestas de mejora**

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**